



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0499-R-2021**  
**Piura, 14 de abril de 2021**

**VISTO**

El expediente N°000422-5501-21-8 de fecha 14 de abril de 2021, remitido por la **Sra. YOMIRA ESTRELLA ZAPATA HUAMAN**, hija del Sr. Humberto Zapata Andrade, servidor nombrado de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud de fecha 12 de abril de 2021, la Señora Yomira Estrella Zapata Huamán, se dirige al Titular del Pliego, para manifestarle que, su señor padre Sr. Humberto Zapata Andrade se encuentra delicado de salud a causa del virus Covid-19, originándole un Edema Pulmonar – Insuficiencia Respiratoria, que la atención medica es diariamente y demanda gastos para la compra de medicina y oxígeno continuo. Por lo expuesto, solicita se le otorgue un apoyo económico, para poder solventar los gastos que demanda dicha enfermedad;

Que, mediante Informe Social N°074-SERV.SOC-OCARH-UNP-21 de fecha 12 de abril de 2021, la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social y la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, la señorita Yomira Estrella Zapata Huamán, tiene delicado de salud a su señor padre Humberto Zapata Andrade, quien se encuentra con aislamiento social en su domicilio y en tratamiento médico particular, presentando un cuadro de Edema Pulmonar e Insuficiencia Respiratoria al haberse contagiado de Covid-19, siendo su estado de salud de riesgo, suministrándole oxígeno; solicitando se les apoye económicamente para poder afrontar los gastos de medicamentos, oxígeno y honorarios profesionales, ya que en los hospitales no hay camas UCI. Ante lo expuesto, la suscrita recomienda apoyar económicamente por salud, en forma excepcional y por única vez en el presente año al servidor nombrado Humberto Zapata Andrade, con la cantidad de S/2.000.00 soles, para que puedan seguir afrontando los gastos que ocasiona esta enfermedad del Covid-19, cantidad que debe de ser girada a nombre de su hija Yomira Estrella Zapata Huamán con DNI # 70002382;

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1062-2021-OPPTO-OCP de fecha 14 de abril de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender el apoyo económico por motivo de salud a favor del Sr. Humberto Zapata Andrade, según disposición del Director General, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática:

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA:**

CERTIFICADO: : 2876  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS  
SECCIÓN FUNCIONAL: : 0020. ACCIONES DE ALTA DIRECCION  
GENÉRICA DE GASTO: : 2.5 OTROS GASTOS  
ESPECIFICA DETALLE DE GASTO : 2.5.3.1.1.99  
MONTO: : S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100soles)

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Rector (e) y del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la Hoja de Trámite N°000422-5501-21-8;

Que, mediante proveído de fecha 14 de abril de 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica recomienda se declare procedente el otorgamiento del apoyo económico por salud;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0499-R-2021**  
**Piura, 14 de abril de 2021**

de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, para que gire el monto de **Dos Mil con 00/100 soles (S/2,000.00)**, por concepto de apoyo económico por motivo de salud del servidor **Sr. Humberto Zapata Andrade**, monto que debe ser girado a nombre de la **señorita Yomira Estrella Zapata Huamán**, hija del mencionado servidor, como un apoyo por parte de la Universidad Nacional de Piura, debiendo presentar la rendición de cuentas respectivas ante la mencionada Oficina Central.

**ARTÍCULO 2°.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP, INT, OCARH (4), OCAJ, ARCHIVO (2)  
14 copias /PCB

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL